



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 373-2019-R-UNAS

Tingo María, 7 de junio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Oficio N° 183-2019-EPIA-FRNR-UNAS, de fecha 2 de mayo de 2019, presentado por la Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, sobre pago de incentivo económico por realización de prácticas preprofesionales;



CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita incentivo económico por realización de prácticas preprofesionales a favor del estudiante JORGE ALEJANDRO SUAREZ VASQUEZ, realizada del 21 de enero al 21 de abril de 2019, en el Laboratorio de Ecología; conforme al certificado N° 053-2019-DRH-UNASTM, de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas, es menester atender el pago de la subvención correspondiente;

Contando con el informe 942-2019-OP-DPP/UNAS, de la Dirección de Planificación y Presupuesto y la certificación N° 711 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - OTORGAR por única vez, un incentivo económico de S/. 450.00 soles, por la realización de prácticas preprofesionales, a favor del estudiante JORGE ALEJANDRO SUAREZ VASQUEZ, con cargo a la FTE. FTO. RO, tarea 141.04.06, MEDIO AMBIENTE, Certificación N° 711 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese



JORGE RIOS ALVÁRADO  
RECTOR (e)



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL